

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALVERDE DE EL HIERRO**

**C/SAN FRANCISCO, N° 5. Edificio San Francisco. Planta 2, Vivienda 1 (VALVERDE)**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

---

**Fecha de Emisión:** SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FINCA DE FRONTERA N°: 5182  
(IDUFIR: 38019000048861)

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

---

**Naturaleza** RUSTICA

**Localización:** Paraje: LOS MOCANES

**Ref.Catastral:**380130000002300109GF Polígono:23 Parcela:109

**Superficies:** Terreno: sesenta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas

**Linderos:** Norte, CARRETERA Y ZOILA GONZALEZ HERNANDEZ; Sur, PETRA PADRON ESPINEL Y JUAN JOSE FEBLES ARMAS; Este, ZOILA GONZALEZ HERNANDEZ, VICTOR MANUEL MORENO CABRERA, AGUEDA CABRERA GARCIA Y JUAN JOSE FEBLES ARMAS; Oeste, CAYO FRANCISCO ARMAS BENITEZ

---

**TITULARIDADES**

---

**CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SL**, con C.I.F. número B38032298, titular del pleno dominio del 100% de esta finca por título de Compraventa. Formalizada según escritura con fecha 29/01/04, autorizada en VALVERDE, por el Notario DOÑA BEATRIZ MARTÍN PIÑEIRO n° de protocolo 70, según la Inscripción 2ª, del tomo 280, libro 37, folio 137 con fecha 15/03/2004.

**TITULAR EN LEY CONCURSAL**

---

**CARGAS**

---

AFECTA AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DEL IMPUESTO QUE EN SU CASO PUEDA GIRARSE.

AFECTA POR CUATRO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 15/03/2004, AL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA DEL IMPUESTO, QUE EN SU CASO, PUEDA GIRARSE.

AFECTA POR CINCO AÑOS, A CONTAR DESDE EL DÍA 15/03/2004; AL PAGO DE 3000 , (5% DEL PRECIO DE VENTA), POR RAZÓN DE LA RETENCIÓN A QUE EL TITULAR DE LA INSCRIPCIÓN 2 VIENE OBLIGADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL RD 2.717/1998, DE 18 DE DICIEMBRE, EN RELACIÓN CON LAS VENTAS DE INMUEBLES EFECTUADAS POR NO RESIDENTES. .

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informada:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular

de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

HONORARIOS. 3,22€. ARANCEL N°4.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALVERDE DE EL HIERRO**  
**C/SAN FRANCISCO, N° 5. Edificio San Francisco. Planta 2, Vivienda 1 (VALVERDE)**

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

---

**Fecha de Emisión:** SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FINCA DE FRONTERA N°: 7021  
(IDUFIR: 38019000148981)

---

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

---

**Naturaleza** RUSTICA

**Localización:** PARAJE LOS MOCANES

**Ref.Catastral:**38013A0230011000000M Polígono:23 Parcela:110

**Superficies:** Terreno: once áreas siete centiáreas

**Linderos:** Norte, CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA, SL; Sur, CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA, SL; Este, AGUEDA CABRERA GARCIA; Oeste, PETRA CARMEN PADRON ESPINEL Y CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA, SL

---

**TITULARIDADES**

---

**CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SL**, con C.I.F. número B38032298, titular del pleno dominio del 100% de esta finca por título de Compra. Formalizada según escritura con fecha 31/08/06, autorizada en VALVERDE, por el Notario DOÑA BEATRIZ MARTÍN PIÑEIRO n° de protocolo 1.044, según la Inscripción 1ª, del tomo 326, libro 62, folio 142 con fecha 23/01/2008.

**TITULAR EN LEY CONCURSAL**

---

**CARGAS**

---

**AFECTA** por CINCO años, a partir del día 23/01/2008, al pago de la liquidación complementaria, que en su caso, pueda girarse.

**AFECTA** por cinco años a la posible liquidación complementaria del Impuesto, según nota al margen de la extensa. Valverde De El Hierro, a ocho de febrero del año dos mil once

**- EMBARGO.**

**A favor de:** CONSTRUCCIONES OBRAS Y REFORMAS CORPE, S.L.

**Participación:** TOTALIDAD

**Deudor:** CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SL

**Fecha Juicio:** 5 de Enero de 2011.

**Principal:** 174.195,45 EUROS

**Intereses:** 52.257 EUROS

**Total:** 226.452,45 EUROS

Sobre ésta y treinta fincas más.

Procedimiento de fecha 05/01/11, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA VALVERDE de VALVERDE, n° de procedimiento 4/2011.

Anotación Letra: A Tomo: 326 Libro: 62 Folio: 142 Fecha: 08/02/2011

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informada:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

HONORARIOS. 3,22€. ARANCEL N°4.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALVERDE DE EL HIERRO**  
**C/SAN FRANCISCO, N° 5. Edificio San Francisco. Planta 2, Vivienda 1 (VALVERDE)**

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.*

---

**Fecha de Emisión:** SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

FINCA DE VALVERDE N°: 7444  
(IDUFIR: 38019000132713)

---

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

---

**Naturaleza** RUSTICA

**Localización:** Paraje: FARDON

**Ref.Catastral:**380480000002300108RU Poligono:23 Parcela:108

**Superficies:** Terreno: dos hectáreas sesenta áreas treinta y ocho centiáreas

**Linderos:** Norte, FERNANDO GONZALEZ PADRON Y FRANCISCO ARMAS RODRIGUEZ; Sur, DOMINGO CASTAÑEDA ARMAS, FRANCISCO ARMAS RODRIGUEZ Y GREGORIO QUINTERO GARCIA; Este, DOMINGO CASTAÑEDA ARMAS Y CAMINO; Oeste, CAMINO

---

**TITULARIDADES**

---

**CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SL**, con C.I.F. número B38032298, titular del pleno dominio del 100% de esta finca por título de Compraventa. Formalizada según escritura con fecha 03/09/99, autorizada en LA LAGUNA, por el Notario DOÑA ANA MARÍA ALVAREZ LAVERS n° de protocolo 2.880, según la Inscripción 1ª, del tomo 277, libro 57, folio 153 con fecha 04/02/2000.

**TITULAR EN LEY CONCURSAL**

---

**CARGAS**

---

AFFECTA por cinco años a la posible liquidación complementaria del Impuesto, según nota al margen de la extensa. Valverde De El Hierro, a ocho de febrero del año dos mil once

**- EMBARGO.**

**A favor de:** CONSTRUCCIONES OBRAS Y REFORMAS CORPE, S.L.

**Participación:** TOTALIDAD

**Deudor:** CONSTRUCTORA HERREÑA FRONPECA SL

**Fecha Juicio:** 5 de Enero de 2011.

**Principal:** 174.195,45 EUROS

**Intereses:** 52.257 EUROS

**Total:** 226.452,45 EUROS

Sobre ésta y treinta fincas más.

Procedimiento de fecha 05/01/11, JUZGADO DE 1ª INSTANCIA VALVERDE de VALVERDE, n° de procedimiento 4/2011.

Anotación Letra: A Tomo: 277 Libro: 57 Folio: 153 Fecha: 08/02/2011

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota: NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informada:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el

Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

HONORARIOS. 3,22€. ARANCEL N°4.